de mill setez.tos y siete años se fue a la carzel publica desta
Villa para efecto de hazer entrego de los presos y prisio
nes que ai en ella a fran.co muñoz Abril alguazil mayor
desta Villa nombrado para este pre.te año y con asistenzia
de los señores nuebamente electos y de otras personas
V.s de esta Villa y de mi el pre.te ss.no se hizo entregado dho
alguazil maior de Alonso de Aro, preso y reo sobre causa
criminal; y de Antonio de Gea ermano de Antonio de Gea
fuxitibo desertor del Regim.to del S.r Marques de Santa Cruz
con vestido y armas del Rey; de dos pares de grillos un
zepo con su mastil de hierro, y una puerta rexa con
su candado que dizen ser de Xpobal Ferz Suarez y se lo
entrego todo Gregorio fernandez Sebilla su antezesor
de todo lo qual dho fran.co muñoz Abril se dio por entre
gado de dhos presos grillos y demas menzionado y lo re
zibio todo, para entregarlo siempre que por juez con
petente se le mande o por aber cumplido el año de
su ofizio, baxo las penas de los depositarios y alcaides
de la carzel de cuia quenta y cargo corren dhos presos
prisiones y carzel y renunzio todas leyes que en ra
zon de lo referido ablan y se obligo con su p.na y bienes
muebles y raizes abidos y por aber dio poder a todas
las justizias y juezes de su Mag.d de qualesquiera pa.tes
que sean para que le apremien a su cumplim.to renun
zio todas las leyes fueros y derechos de su fabor y la
en forma asi lo otorgo siendo testigos Jose Balera
y Jines fernandez muñoz V.s desta Villa a quienes con
el otorg.te que lo firmo yo el ss.no doi fee conozco. = y lo
firmaron sus merzedes de dhos señores alcaldes =

Jines Sebilla — Ferz Suarez — fran.co muñoz

ante mi
Fer.do M.a Albarez